



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 266 / 2018

**SERVICIO** SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

**ASUNTO** RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVO EN BOLSA DE TRABAJO PERSONAL TECNICO INFORMATICO (TAE-A2)

«Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de Mayo de 2018, acordó la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la creación de Bolsa de Trabajo de Técnicos Informáticos.

Vista la Resolución de Presidencia nº 235/2018, de 4 de Julio de 2018, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, por los aspirantes excluidos de la convocatoria, sin que se haya recibido ninguna.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su modificación dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Valenciano, y concordantes de los Estatutos de la Mancomunidad

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de la convocatoria referenciada, aprobada por resolución de Presidencia nº 235/2018, de 4 de Julio de 2018, tal y como se relacionan:

#### RELACION DE ADMITIDOS DEFINITIVA

|   | NIF       | Nombre                      |
|---|-----------|-----------------------------|
| 1 | 40885421T | BONET BOLDÚ, SANTIAGO       |
| 2 | 24368413M | GUARNER MONZO, JOSE ANTONIO |
| 3 | 53604450Y | NAVARRO LUJÁN, ANA ISABEL   |
| 4 | 85081961Q | SANFELIU GINER, ARTURO      |
| 5 | 29187571L | VALLES PÉREZ, RICARDO       |

#### RELACION DE EXCLUIDOS DEFINITIVA

|   |           |                         |                                     |
|---|-----------|-------------------------|-------------------------------------|
| 1 | 53604982D | SAMBLÁS MARTÍNEZ, MARÍA | No ha presentado la Memoria técnica |
|---|-----------|-------------------------|-------------------------------------|

**SEGUNDO.-** Nombrar al Tribunal Calificador, según lo establecido en el punto 5 de las bases de la convocatoria, que estará integrado por los siguientes miembros:

#### PRESIDENCIA

Titular: Ana Carmen González Grau Mancomunidad Horta Sud-Secretaria interventora  
Suplente: Aurora Majuelos Pozo Ayto. PUÇOL-TAG (Jefatura del Servicio de RRHH)

#### SECRETARIA

Titular: Felicidad López Cayuela Mancomunidad Horta Sud-Coordinadora Programas  
Suplente: Gema Pérez Garrido Ayto.ALDAIA-TAG (Secretaria)

#### VOCAL 1

Titular: Fernando Gallego Garcia Ayto PICANYA-Técnico Informático  
Suplente: David Herrero García Ayto.PICASSENT

**VOCAL 2**

Titular: Teresa Martínez Año  
Suplente: David Torres Palanca

Ayto.PATERNA-Directora Técnica Organiz. Modernización. TIC  
Diputacion de Valencia-Analista Informàtic (Secció  
d'Administració Electrònica)

**VOCAL 3**

Titular: Manuel Herrero Mas  
Suplente: Diego José Bahilo Mercader

Ayto.TORRENT-Jefe de Servicio de Modernización  
Tecnológica e Informática  
Ayto.PUÇOL-Tecnico Informàtico

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en su página Web.

**CUARTO.-** Comuníquese a los miembros del Tribunal Calificador, y convocar a los mismos para el día 16 de Julio de 2018 y hora de las 10:00, para la constitución del mismo y fijar las directrices del proceso..

**QUINTO.-** Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»

Torrent, 11 de Julio de 2018

Doy Fe



El Presidente  
Carlos Fernández Bielsa



La Secretaria-Interventora  
Ana Carmen González Grau